

Rad No.: 25-240-138554

Barranquilla, 12/08/2025

Señor(a)
MYRIAN DEL CARMEN VEGA DE LOPEZ
YANET DEL SOCORRO GARCIA ZAMBRANO
Calle 5 No. 18 -40
Santa Marta

Contrato: 2167754

Asunto: Solicitud de traslado de Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 25 de julio de 2025, radicada bajo el No. 25-003559, le informamos que, para trasladar la deuda que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 5A No. 17 – 106 de Santa Marta identificado con el contrato No. 2167754, al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Villa Dania Manzana S Casa 3 de Santa Marta, identificado con el contrato No. 17153670, se requiere que tanto el predio origen, como el predio destino se encuentren al día con los pagos.

Así mismo es necesario que nos especifique cual es el crédito que desea trasladar debido que en el contrato origen se están cobrando dos productos brilla o si desea que ambos productos sean trasladados.

Es importante mencionarle que, una vez cumpla con los requisitos señalados, continuaremos con el trámite de su petición

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
229533518